



Consejo de Seguridad

Distr. general
22 de octubre de 2012
Español
Original: inglés

Informe del Secretario General presentado de conformidad con la resolución 2020 (2011) del Consejo de Seguridad

I. Introducción

1. El presente informe se ha preparado en cumplimiento del párrafo 29 de la resolución 2020 (2011) del Consejo de Seguridad, de 22 de noviembre de 2011, en que el Consejo me solicitó que lo informara sobre la aplicación de la resolución y sobre la situación con respecto a la piratería y el robo a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia.

2. En el documento se presenta información actualizada sobre la evolución de la situación desde mi informe anterior, de 25 de octubre de 2011 (S/2011/662). La evaluación y las observaciones que aquí figuran se basan en la información proporcionada por Estados Miembros y organizaciones regionales, de conformidad con el párrafo 28 de la resolución 2020 (2011). Proporcionaron información Alemania, Australia, Bulgaria, Dinamarca, España, los Estados Unidos de América, Finlandia, Grecia, Italia, el Japón, Nueva Zelanda, Omán, los Países Bajos, Polonia, Qatar, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Corea, la Unión Europea y la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN). También se consultó con el sistema de las Naciones Unidas, la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y el Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea.

II. Evolución de la situación de la piratería frente a las costas de Somalia

3. La labor conjunta de la comunidad internacional y el sector privado para combatir la piratería frente a las costas de Somalia ha empezado a dar fruto; los informes más recientes de la Organización Marítima Internacional (OMI) ponen de manifiesto que en comparación con 2011, en 2012 se produjo una marcada disminución de los ataques y secuestros cometidos por piratas. En los primeros nueve meses de 2012 se registraron 99 ataques contra buques en aguas situadas frente a las costas de Somalia, que tuvieron como resultado el secuestro de 13 buques. La mayoría de los ataques en que se secuestraron embarcaciones tuvo lugar en el Océano Índico occidental. En cambio, en 2011 se tuvo noticia de 269 ataques y 30 secuestros de buques. Con todo, la piratería sigue representando una amenaza



grave, ya que a fines de septiembre de 2012 había secuestrados 224 navegantes y 17 embarcaciones (incluidos 3 barcos de pesca y 8 bagalas), mientras que en septiembre de 2011 había secuestradas 339 personas y 16 embarcaciones (que incluían 4 barcos de pesca y 2 bagalas).

4. El número de ataques continúa presentando oscilaciones estacionales; no obstante, los puntos de máxima actividad son menos pronunciados que anteriormente. La proporción de ataques en que los piratas lograron sus objetivos se ha reducido. Esta tendencia a la baja puede atribuirse a varios factores: las actividades combinadas de fuerzas navales, tanto en el mar como en tierra, para frustrar las operaciones de piratería; una mejor aplicación de las orientaciones de la OMI y las mejores prácticas de gestión para la protección contra la piratería con base en Somalia elaboradas por el propio sector; una mejor aplicación de medidas de autoprotección y conocimiento del entorno por parte de los buques mercantes, incluso mediante la utilización de recintos de seguridad fortificados; y el enjuiciamiento de los presuntos piratas y el encarcelamiento de los piratas convictos. También pueden haber contribuido a disuadir de la comisión de ataques el despliegue de personal de seguridad armado privado a bordo de los buques y de destacamentos de protección de buques.

5. Pese a estas tendencias positivas, se tuvo noticia de la presencia y de actividades de piratas en tierra, incluido el secuestro de personal de asistencia internacional y trabajadores extranjeros para obtener rescates en Puntlandia y en Somalia central a mediados de 2012. Es posible que los piratas estén considerando la posibilidad de trasladarse a tierra debido a la creciente presión a que están sometidas sus actividades en el mar. El 11 de julio de 2012 fueron secuestrados 3 trabajadores de asistencia kenianos, según se informa por piratas, en Bacadweyne (Somalia).

6. Según la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), al parecer en 2011 los piratas somalíes recibieron aproximadamente 170 millones de dólares de los Estados Unidos en rescates de buques y tripulaciones secuestrados, mientras que en 2010 habían recibido 110 millones de dólares. Todavía no se dispone de las cifras correspondientes a 2012. Una parte de ese dinero pasó al sistema financiero legal mundial. En 2011 se pagó a los piratas un monto medio de unos 5 millones de dólares, pero se llegó a pagar 10 millones de dólares para liberar un buque tanque. El blanqueo de los ingresos procedentes de la piratería provocó drásticos aumentos de los precios en el Cuerno de África y la zona circundante. Según se informa, una parte de esos ingresos se vuelve a invertir en actividades delictivas, como el tráfico de drogas, el contrabando de armas y alcohol, y la trata de personas.

7. El costo total de la piratería para los Estados y las sociedades sigue siendo elevado. Según una evaluación realizada por la organización no gubernamental One Earth Future Foundation, en 2011 el costo económico de la piratería frente a las costas de Somalia representó entre 6.600 y 6.900 millones de dólares, debido, entre otras cosas, al aumento de las primas de los seguros, la mayor velocidad con que transitan los buques a lo largo de rutas más largas para disuadir a los piratas, la contratación de personal de seguridad armado privado y equipo, el pago de rescates y el incremento del costo de la mano de obra. El sector del transporte marítimo sufragó más del 80% de estos gastos, mientras que los gobiernos se hicieron cargo del resto.

III. Labor de las autoridades

8. En su resolución 2020 (2011), el Consejo de Seguridad acogió con beneplácito la disposición de las administraciones nacional y regionales de Somalia a cooperar entre sí y con los Estados que han enjuiciado a presuntos piratas con miras a que los piratas convictos puedan ser repatriados a Somalia mediante los correspondientes acuerdos de traslado de presos, respetando las disposiciones aplicables del derecho internacional, incluidas las normas internacionales de derechos humanos.

9. El 25 de septiembre de 2012 me reuní con el ex Primer Ministro de Somalia, Sr. Abdiweli Mohamed Ali. En esa reunión alenté al Primer Ministro a que siguiera prestando apoyo a la labor del Gobierno para hacer frente a la amenaza de la piratería. Convinimos en la importancia que reviste reducir la impunidad y crear oportunidades de empleo para los jóvenes. El 27 de junio de 2012, en el discurso que pronunció en la inauguración de la conferencia celebrada en Dubai a lo largo de dos días sobre el tema “Una respuesta regional a la piratería marítima: fortalecimiento de la colaboración entre los sectores público y privado y de la participación mundial”, el Jeque Sharif Sheikh Ahemd, ex-Presidente del Gobierno Federal de Transición de Somalia, pidió más apoyo financiero y en materia de seguridad para Somalia con el fin de luchar contra el terrorismo y la piratería.

10. Se han desplegado unidades de policía marítima de Puntlandia en las poblaciones costeras de Eyl, Hafun, Iskushuban y Bargal, y la aldea de Hul-Anod. El 12 de agosto de 2012, las autoridades de Puntlandia frustraron ataques de presuntos piratas en Somalia centromeridional y arrestaron a un pirata. Según las autoridades de Puntlandia, fuerzas navales internacionales arrestaron en el mar a un grupo de seis presuntos piratas. Con la ayuda y la facilitación de la UNODC y en aplicación de un acuerdo concertado por Puntlandia y Seychelles sobre la repatriación de piratas somalíes a Somalia, Seychelles liberó a dos menores sospechosos, que se reintegraron a su familia en Puntlandia.

11. El 24 de enero de 2012, la administración de “Somalilandia” estableció por decreto presidencial la Oficina de Coordinación contra la Piratería y el Comité Nacional contra la Piratería. En febrero “Somalilandia” promulgó legislación en que se tipificaba la piratería como delito y se preveía que los piratas condenados en el extranjero se trasladaran a sus cárceles para cumplir la condena. Actualmente “Somalilandia” está llevando a cabo una campaña, en colaboración con la UNODC, para sensibilizar a los jóvenes contra la piratería. Asimismo, la policía costera y marítima de “Somalilandia” contribuye a la protección de una extensa costa, aunque carecen de la capacidad, los conocimientos especializados y los recursos necesarios, incluidas embarcaciones para prevenir la piratería en el mar.

12. Según algunas informaciones, las redes criminales que realizan actos de piratería siguen siendo una fuerza importante en Galmudug, principalmente en Galkayo, Harardhere y Hobyó. En febrero de 2012, las fuerzas de seguridad de Galmudug arrestaron a seis piratas en Hobyó. Por otra parte, en diciembre de 2011, la administración de Galmudug inauguró en Galkayo una de las cárceles más grandes de la región.

IV. Cooperación internacional para hacer frente a la piratería frente a las costas de Somalia

13. En sintonía con el tema del Día Marítimo Mundial de 2011, “La piratería: organizar la respuesta”, la OMI, en asociación con el Programa Mundial de Alimentos (PMA), la UNODC, el sector marítimo y otros homólogos, llevó a cabo una serie de actividades para reforzar la atención que se presta a la cooperación contra la piratería entre los Estados, las regiones y las organizaciones mediante el intercambio de información, la coordinación de la labor civil y militar, la participación en el proceso de Kampala y la ejecución de iniciativas regionales, como el Código de Conducta de Djibouti relativo a la represión de la piratería y el robo a mano armada contra buques en el Océano Índico occidental y el Golfo de Adén, impulsado por la OMI.

A. Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia

14. El 17 de noviembre de 2011, el Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia celebró su décima sesión plenaria en Nueva York, que estuvo presidida por los Países Bajos. En ella, el Grupo de Contacto subrayó su apoyo a que el proceso de Kampala facilitara el diálogo entre las autoridades somalíes y observó el llamamiento de las Naciones Unidas a que se considerara la posibilidad de celebrar reuniones del Grupo de Contacto y sus grupos de trabajo en Somalia con el fin de reforzar la coordinación sobre el terreno. El 29 de marzo de 2012, en la 11ª sesión plenaria del Grupo de Contacto, presidida por los Emiratos Árabes Unidos, se señaló que la piratería solamente podría eliminarse combinando las actividades destinadas a combatirla con una labor más amplia de estabilización de Somalia, promoción de la buena gobernanza y el estado de derecho y fomento del desarrollo socioeconómico. El 25 de julio de 2012, el Grupo de Contacto celebró su 12ª sesión plenaria en Nueva York, bajo la presidencia de España. En ella observó la reducción de los incidentes relacionados con la piratería y señaló la necesidad de que se mantuviera el compromiso internacional. Se planteó la preocupación por la posible expansión de las actividades delictivas en tierra, en particular el secuestro de trabajadores de asistencia humanitaria y civiles por redes que participan en actividades de piratería. En la sesión plenaria se aprobaron disposiciones nuevas relativas a los métodos de trabajo del Grupo de Contacto. A partir de 2013, el Grupo de Contacto se reunirá dos veces al año en sesión plenaria con el fin de reforzar la coordinación y la interacción de sus cinco grupos de trabajo. A partir de entonces, la Presidencia rotará anualmente.

15. Bajo la presidencia del Reino Unido y con el apoyo de la OMI, el Grupo de Trabajo 1, dedicado a la coordinación operacional y la creación de capacidad regional, se reunió en octubre de 2011 y en marzo y julio de 2012. El Grupo de Trabajo asignó prioridades y definió los procedimientos de coordinación de las actividades de creación de capacidad marítima y judicial en Somalia y la región en general elaborando una matriz de creación de capacidad. El Grupo de Contacto respaldó la idea de que se mantuviera este enfoque y pidió que se siguiera trabajando para aumentar la capacidad judicial y marítima de las fuerzas regionales. También pidió que se hicieran avances concretos en el establecimiento de una zona económica exclusiva frente a las costas de Somalia y se adoptaran medidas

intersectoriales amplias contra la piratería y de refuerzo de la seguridad marítima en Somalia.

16. El Grupo de Trabajo 2, presidido por Dinamarca y con el apoyo de la UNODC, centró su labor en determinar soluciones prácticas y jurídicas que guiaran a los Estados y las organizaciones en su labor. Durante el período que abarca este informe Dinamarca actuó como anfitrión de cuatro reuniones, que incluyeron una reunión especial sobre las repercusiones jurídicas de la contratación de personal de seguridad armado privado y las reglas sobre el uso de la fuerza. Estas reuniones tuvieron como resultado la redacción de nuevos documentos jurídicos, que servirán de orientación para Estados y organizaciones. El Grupo de Trabajo 2 ha facilitado la aplicación inicial del sistema de traspaso posterior al juicio de las personas condenadas por piratería.

17. La presidencia del Grupo de Trabajo 3, que realiza funciones de enlace con el sector del transporte marítimo, pasó de los Estados Unidos a la República de Corea en marzo de 2012. El Grupo de Trabajo y sus dos grupos de correspondencia entre períodos de sesiones, encabezados por el Reino Unido y los Estados Unidos, elaboraron el proyecto de orientaciones provisionales para las empresas de seguridad marítima que suministran personal de seguridad armado con arreglo a contratos privados para que preste servicio a bordo de buques que navegan por la zona de alto riesgo situada frente a la costa oriental de Somalia y el Marco del Estado del pabellón para la aplicación de mejores prácticas de evitación, evasión y defensa con miras a prevenir y reprimir los actos de piratería contra buques. Los Estados Unidos, que ocupaban la presidencia, entregaron esos documentos al Grupo de Contacto y al Comité de Seguridad Marítima de la OMI, que los utilizó como guías de base para elaborar dos nuevas circulares sobre la lucha contra la piratería. Los Estados Unidos colaboraron también con grupos del sector para ayudar en la preparación de orientaciones sobre la atención de los navegantes que hayan padecido ataques de piratas o secuestros. El 25 de septiembre de 2012, el Grupo de Trabajo examinó los convenios y los proyectos de orientaciones para el bienestar de la gente de mar y acogió favorablemente las propuestas de la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia (UNPOS) y la UNODC relativas a un programa de apoyo a los rehenes.

18. El Grupo de Trabajo 4, presidido por Egipto, se dedica al mejoramiento de la labor diplomática y de información pública sobre todos los aspectos de la piratería. El Grupo de Trabajo, que se reunió en marzo y junio de 2012, se ocupó de la incorporación de los aspectos culturales en la concepción de mensajes contra la piratería con el fin de asegurar que los somalíes consideren tales actos ilegales, inmorales y faltos de ética. El Grupo de Trabajo respaldó los resultados del taller sobre mensajes contra la piratería organizado en febrero por la organización no gubernamental Oceans Beyond Piracy en Londres, con el copatrocinio del Reino Unido y los Estados Unidos. El Grupo de Contacto aprobó las directrices del taller sobre mensajes contra la piratería que surtan efecto en el público somalí.

19. Bajo la presidencia de Italia, el Grupo de Trabajo 5, dedicado a las corrientes financieras relacionadas con la piratería, se reunió en octubre de 2011 y en marzo y julio de 2012. El Grupo de Trabajo determinó que la INTERPOL sería el único punto de contacto internacional con el sector del transporte marítimo para intercambiar información a fin de aumentar la capacidad de la comunidad internacional para identificar, localizar y enjuiciar a piratas y quienes los organizan

y financian. El Grupo de Trabajo recomendó que se adoptara un punto de contacto único en cada país para reforzar el proceso de coordinación nacional y facilitar el enlace con el sector privado. El Grupo de Contacto hizo suyas las prioridades establecidas por el Grupo de Trabajo 5 y le encomendó que definiera las condiciones que debían hacer posible el intercambio de información, incluso durante negociaciones en curso con piratas, y la mejora de la coordinación de las entidades encargadas de hacer cumplir la ley y el sector privado a fin de asegurar que las pruebas se recojan de forma apropiada para que sean admisibles en los tribunales.

B. Fondo Fiduciario de apoyo a las iniciativas de los Estados que luchan contra la piratería frente a las costas de Somalia

20. Desde que se creó en enero de 2010, el Fondo Fiduciario de apoyo a las iniciativas de los Estados que luchan contra la piratería frente a las costas de Somalia ha desempeñado una función esencial en apoyo de la labor internacional para luchar contra la piratería marítima y el robo a mano armada en el mar. El Fondo Fiduciario ha prestado apoyo a las iniciativas de tres entidades de las Naciones Unidas: el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la UNODC y la UNPOS. Los proyectos financiados por el Fondo Fiduciario han prestado un apoyo tangible a la labor que se lleva a cabo en Somalia, incluidas “Somalilandia” y Puntlandia, así como algunos Estados de la región (Kenya, Mauricio, República Unida de Tanzania y Seychelles), con el fin de reprimir la piratería. Hasta la fecha el Fondo Fiduciario ha recibido 14.052.651 dólares en contribuciones de 21 donantes distintos, 11.305.147 dólares de los cuales se han desembolsado a 21 proyectos, mientras que se han destinado 600.000 dólares al Servicio Acelerado. El Servicio Acelerado permite pagar o reembolsar gastos relacionados con el enjuiciamiento a corto plazo y presta apoyo a actividades de creación de capacidad jurídica. La UNODC ha recibido la parte mayor (67%) de la asignación del Fondo Fiduciario, seguida por el PNUD (26%) y la UNPOS (7%).

21. Desde mi informe anterior, la Junta del Fondo Fiduciario se ha reunido en tres ocasiones y ha aprobado ocho proyectos, por valor de 4,92 millones de dólares. En la novena reunión de la Junta, celebrada el 16 de noviembre de 2011, se aprobaron cinco proyectos, por valor de otros 3,16 millones de dólares, y se decidió reponer el Servicio Acelerado. Los proyectos nuevos incluían los dedicados a apoyar la creación de capacidad en materia de estado de derecho en Somalia y proseguir la financiación de un proyecto de divulgación entre los medios de comunicación y el público. En la décima reunión de la Junta, celebrada el 28 de marzo de 2012, se aprobaron dos proyectos nuevos, por valor de 1,37 millones de dólares. Esos proyectos prestarán apoyo a los juicios de piratas en Kenya, Mauricio, la República Unida de Tanzania y Seychelles, y proporcionarán más asistencia al Programa de Traslado de Presos Condenados por Piratería. En su 11ª reunión, celebrada el 24 de julio de 2012, la Junta aprobó un proyecto presentado por la UNODC, por valor de 390.000 dólares. Ese proyecto se ocupará de las necesidades inmediatas y prioritarias para asegurar las comodidades básicas y el cumplimiento de las normas mínimas en el tratamiento de los presos de la cárcel de Shimo la Tewa, situada en Mombasa (Kenya). La Junta también examinó otros dos proyectos, presentados independientemente por el PNUD y la UNOPS, y pidió más información sobre las propuestas.

22. La UNODC viene administrando el Fondo Fiduciario desde que se creó, mientras que el Departamento de Asuntos Políticos de la Secretaría actúa como secretaria del Fondo. La gobernanza recae en una Junta integrada por 10 miembros del Grupo de Contacto que prestan servicio de forma rotatoria. El Departamento de Asuntos Políticos actúa como Presidente de la Junta sin derecho de voto. En mayo de 2012 la UNODC comunicó al Departamento de Asuntos Políticos su decisión de dejar de desempeñar la función de gestor del Fondo Fiduciario para concentrarse en la elaboración y ejecución de su programa contra la piratería, que actualmente dispone de un presupuesto que supera los 40 millones de dólares. En su 11ª reunión, la Junta aprobó los cambios administrativos del mandato del Fondo para facilitar el traspaso de la responsabilidad en materia de gestión a una nueva entidad de las Naciones Unidas y decidió nombrar nuevo administrador del Fondo a la Oficina del Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples del PNUD. El Grupo de Contacto hizo suyas ambas decisiones en su 12ª sesión plenaria.

C. Cooperación regional

23. El Código de Conducta de Djibouti relativo a la represión de la piratería y el robo a mano armada contra buques en el Océano Índico occidental y el Golfo de Adén entró en vigor el 29 de enero de 2009. Los signatarios se comprometieron a intercambiar y transmitir la información pertinente, interceptar los buques sospechosos de participar en actos de piratería o robo a mano armada, asegurar que los presuntos autores de actos de piratería sean aprehendidos y enjuiciados, y facilitar la atención, el tratamiento y la repatriación adecuados de los navegantes, pescadores y otro personal y pasajeros de los buques víctimas de actos de piratería. Desde mi informe anterior, otros dos Estados han firmado el Código de Conducta de Djibouti, financiado y administrado por conducto de la OMI: Sudáfrica, en mayo de 2012, y Mozambique, en julio de 2012. De este modo, el total de signatarios asciende a 20 e incluye la Arabia Saudita, las Comoras, Djibouti, Egipto, los Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Etiopía, Jordania, Kenya, Madagascar, Maldivas, Mauricio, Mozambique, Omán, la República Unida de Tanzania, Seychelles, Somalia, Sudáfrica, el Sudán y el Yemen. En una reunión ministerial para examinar el Código de Conducta de Djibouti y su futuro que convocó la OMI el 14 de mayo de 2012, se confirmó la voluntad de la región de emprender nuevas medidas para aplicar el Código de Conducta.

24. La OMI viene impartiendo capacitación sobre el Código de Conducta por medio del Centro Regional de Capacitación de Djibouti. Los centros de intercambio de información de Saná, Mombasa (Kenya) y Dar es Salam (República Unida de Tanzania) son plenamente operacionales y mantienen vínculos con los 20 Estados signatarios del Código de Conducta de Djibouti mediante una red de intercambio de información basada en la web. Se sigue trabajando para mejorar el conocimiento del entorno marítimo en la región, incluidos los informes sobre la circulación de bagalas. La OMI ha celebrado consultas con la Arabia Saudita, Djibouti, Kenya, Madagascar, Mauricio, Mozambique, la República Unida de Tanzania y Sudáfrica a fin de atender necesidades específicas de creación de capacidad en materia de represión de la piratería.

25. La Unión Africana y las comunidades económicas regionales, incluido el Mercado Común para el África Oriental y Meridional, la Comunidad de África Oriental, la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD), la Comisión

del Océano Índico y la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC), siguieron centrándose en hacer frente a la piratería en todos sus aspectos. En varias conferencias internacionales se reiteró que la piratería sigue representando una grave amenaza para la paz, la seguridad y la prosperidad de Somalia, la región y el mundo. Esas conferencias constituyeron oportunidades útiles para intercambiar información y extraer enseñanzas sobre actividades de lucha contra la piratería en el Asia Sudoriental, el Océano Índico, el Golfo de Adén y el Golfo de Guinea, incluido el necesario marco jurídico para enjuiciar a los autores de piratería.

26. En diciembre de 2011 la UNODC organizó en Djibouti la segunda Conferencia sobre las corrientes financieras ilícitas relacionadas con la piratería frente a las costas de Somalia. La Conferencia se centró en mejorar la cooperación y el intercambio de información entre los operadores de servicios de transferencia de dinero o valores y los organismos encargados de hacer cumplir la ley de la región. Los participantes incluían a más de 30 Estados Miembros y organizaciones internacionales y regionales que intervienen en actividades de lucha contra la piratería, así como a 15 operadores de *hawala* (un sistema de remesas alternativo, al margen de los bancos) y de telecomunicaciones que prestaban servicios de transferencia financiera.

27. En la 18ª reunión anual del Comité Marítimo Permanente de Defensa Interestatal y Consejo de Seguridad de la SADC, celebrada del 20 al 24 de febrero de 2012 en Durban (Sudáfrica), se expresó la convicción de que esa Comunidad podría hacer frente a las amenazas locales derivadas de la piratería en la región del Océano Índico meridional si dispusiera de recursos marítimos.

28. Los participantes en la Conferencia de Londres sobre la Piratería y Somalia, celebrada el 23 de febrero de 2012, pidieron que se adoptaran las mejores prácticas de gestión en los buques, se siguiera desarrollando la capacidad judicial para procesar y detener a quienes se hallen detrás de actos de piratería tanto en Somalia como en la región en general, y se reiteró la determinación de enjuiciar a los cerebros de la piratería.

29. Los participantes en la segunda Conferencia de Estambul sobre Somalia, celebrada los días 31 de mayo y 1 de junio de 2012, reiteraron que el problema de la piratería frente a las costas de Somalia requiere un enfoque amplio en tierra lo mismo que en el mar. Asimismo, señalaron que la solución debe acometer las causas profundas de la piratería y combinar desarrollo, creación de capacidad, estado de derecho, disuasión y enjuiciamiento, así como el pleno cumplimiento del derecho internacional.

30. Los Emiratos Árabes Unidos y el operador de terminales marítimas DP World convocaron la segunda conferencia de alto nivel sobre piratería, dedicada al tema “Una respuesta regional a la piratería marítima: fortalecimiento de la colaboración entre los sectores público y privado y de la participación mundial”, en Dubai los días 27 y 28 de junio de 2012. En la conferencia se pidió que se desarrollara la capacidad marítima regional y nacional. Se instó a los participantes a que al hacer frente a la piratería en aguas internacionales respetaran el derecho internacional pertinente. También se expresó preocupación por los efectos de la violencia y la toma de rehenes en los navegantes y sus familiares.

31. En la conferencia internacional contra la piratería que organizó Australia en Perth los días 15 y 17 de julio de 2012 se trató de la aplicación de los conocimientos

sobre operaciones y políticas de lucha contra la piratería en el Asia Sudoriental a la piratería frente a las costas de Somalia y los problemas incipientes de la piratería en el Golfo de Guinea.

32. Yo mismo convoqué una minicumbre sobre Somalia para el 26 de septiembre de 2012, paralelamente a la Asamblea General. En la minicumbre se subrayó que la función primordial en la lucha contra la piratería, el robo a mano armada y la toma de rehenes frente a las costas de Somalia incumbe a las autoridades de Somalia. Asimismo, se reconoció la necesidad de que prosiguiera la labor para reprimir la piratería y acometer sus causas profundas mediante una combinación de disuasión en el mar, fortalecimiento de las instituciones del estado de derecho, elaboración de un marco jurídico apropiado, creación de capacidad marítima y apoyo a los medios de vida sostenibles y las iniciativas de desarrollo en tierra.

V. Actividades navales frente a las costas de Somalia

33. Los tres equipos de tareas marítimos (a saber, el de la Unión Europea, el de la OTAN y las Fuerzas Marítimas Combinadas), así como navíos de varios Estados Miembros, continuaron contribuyendo a combatir la piratería y el robo a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia, conforme a la autorización otorgada por el Consejo de Seguridad en su resolución 2020 (2011). Los tres comandantes de los equipos de tareas actúan en forma rotatoria como coordinadores locales para el Golfo de Adén y la Cuenca de Somalia.

34. La primera operación de la Fuerza Naval de la Unión Europea, la operación Atalanta, siguió protegiendo las vías marítimas frente a las costas de Somalia, y los buques del PMA que llevaban asistencia humanitaria para salvar vidas para las poblaciones vulnerables de Somalia y de la región en general. Se ha escoltado a 150 buques en total desde 2007 y, en el período de que se informa, 123.000 toneladas métricas de asistencia humanitaria esencial para Somalia fueron llevadas por vía marítima en 24 buques con la ayuda de la Fuerza Naval de la Unión Europea. Desde el despliegue de la operación Atalanta, ningún buque que transportara suministros alimentarios del PMA ha sido atacado por piratas. Diversos países, algunos de ellos miembros de la Unión Europea, han desplegado recursos navales formados por hasta cinco buques y cuatro aeronaves y más de 900 efectivos como parte de la operación. El Consejo de la Unión Europea prorrogó el mandato de la operación Atalanta hasta diciembre de 2014 y amplió su zona de operaciones al territorio de la costa de Somalia y sus aguas interiores. Esto permitió a la operación desbaratar las bases logísticas de los piratas en la costa. La operación ha trastocado varios ataques de piratas y ha trasladado a 11 sospechosos de piratería para que fueran juzgados en Seychelles. El acuerdo de transferencia entre la Unión Europea y Mauricio pasó a estar en pleno funcionamiento en junio de 2012.

35. La Operación Ocean Shield de la OTAN incluye hasta cinco naves de la Organización que patrullan las aguas frente a la costa del Cuerno de África y a lo largo del corredor de tránsito internacionalmente recomendado en el Golfo de Adén y una aeronave de patrullaje marítimo con base en Seychelles. Los buques de guerra de la OTAN disuadieron múltiples ataques de piratas y desbarataron varios grupos que realizaban actos de piratería, liberando así a tripulaciones que habían sido capturadas por piratas y arrestando a presuntos piratas. Tras una evaluación estratégica realizada por el Consejo del Atlántico Norte en respuesta a los cambios

en las tácticas de los piratas, la Operación Ocean Shield puede adoptar medidas más vigorosas para limitar la base logística y de apoyo de los piratas. Puede también llevar a cabo una mayor diversidad de acciones contra las naves sospechosas de ser piratas.

36. Las Fuerzas Marítimas Combinadas, que actualmente comprenden a 27 Estados, tras la incorporación de Malasia y Seychelles, siguieron llevando a cabo operaciones de seguridad marítima y lucha contra la piratería. Sus operaciones de lucha contra la piratería se realizan por medio de la Fuerza Combinada de Operaciones 151, mientras que las Fuerzas Combinadas de Operaciones 150 y 152 llevan a cabo operaciones de seguridad marítima y contribuyen a la creación de capacidad en el nivel regional. En el período de que se informa, la Fuerza Combinada de Operaciones 151 estuvo comandada sucesivamente por Dinamarca, el Pakistán, la República de Corea y Tailandia, lo que muestra claramente el compromiso de la comunidad internacional de combatir la piratería. En coordinación con los Estados de la región, en especial el Yemen, las Fuerzas Marítimas Combinadas han ayudado a las fuerzas de lucha contra la piratería a distinguir entre las actividades de los piratas y las de pesca costera, colaborando así con las naciones de la región en la protección de los medios de subsistencia. Las actividades de la Fuerza Combinada de Operaciones 151 en zonas de alto riesgo también disuaden de la realización de múltiples ataques de piratas, desbaratan los grupos de piratas activos en el mar y recuperan los *dhows* capturados que son utilizados como “buques nodriza”.

37. Varios Estados Miembros, entre ellos China, la Federación de Rusia, la India, el Japón, Malasia y la República de Corea desplegaron activos navales y militares en la región en el marco de esfuerzos internacionales de lucha contra la piratería. En coordinación con las fuerzas de la coalición por medio del mecanismo de intercambio de información y coordinación de operaciones, sus buques escoltaron a cientos de navíos mercantes, proporcionaron servicios de escolta para determinados buques, incluidos los liberados por piratas, rescataron buques necesitados de socorro y confiscaron grandes cantidades de armas y equipo de otro tipo relacionado con la piratería. China, la India, el Japón y la República de Corea acordaron también establecer un grupo de trabajo para coordinar los convoyes en el marco del mecanismo de intercambio de información y coordinación de operaciones. Este tiene por objetivo asegurar que las medidas de seguridad marítima de las diversas organizaciones no interfieran unas con otras. Los miembros del mecanismo se reúnen trimestralmente en Bahrein y su reunión más reciente se celebró en septiembre de 2012.

Otras medidas para proteger la navegación internacional frente a las costas de Somalia

38. El 16 de mayo de 2012, el día en que se inauguró una serie de sesiones de alto nivel del Comité de Seguridad Marítima en su 90º período de sesiones, la OMI convocó un debate de alto nivel sobre la piratería y el robo a mano armada y sobre cuestiones relacionadas con el despliegue de personal de seguridad armado de contratación privada a bordo de los buques. Los participantes acordaron, entre otras cosas, que debía seguir desalentándose vigorosamente la aportación de armas de fuego por la gente de mar, que el uso de personal de seguridad armado de contratación privada debía ser una medida excepcional que debía emplearse solamente en circunstancias excepcionales en la zona de alto riesgo. El despliegue

de personal armado a bordo de buques debería ser una decisión de los Estados del pabellón, sobre la base de una evaluación exhaustiva de los riesgos y tras consultar a los dueños de los buques. El Comité de Seguridad Marítima aprobó directrices provisionales para empresas privadas de seguridad marítima que proporcionan personal armado y revisaron las directrices provisionales para los propietarios y armadores de buques y capitanes sobre el uso de este personal. El Comité también aprobó directrices provisionales para los Estados del pabellón sobre medidas para prevenir y mitigar la piratería basada en Somalia. El 12 de septiembre de 2012, los Estados Unidos celebraron un debate especial entre Estados y organizaciones internacionales y el sector sobre políticas e implicancias legales del uso de personal de seguridad armado de contratación privada. En los debates se puso de relieve la complejidad de la cuestión y se sugirió que se continuara trabajando en la OMI y el Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia.

39. El PMA y la Fuerza Naval de la Unión Europea han ampliado la protección para incluir destacamentos de protección de buques autónomos en las naves contratadas a largo plazo para realizar en forma rotatoria envíos a toda Somalia. Todos los buques contratados por el PMA que navegan frente a las costas de Somalia se adhieren a las mejores prácticas de gestión por medio de vigorosos procedimientos de gestión de riesgos del PMA, que se aplican en el proceso de contratación de viajes.

VI. Cuestiones jurídicas, incluidas consideraciones de derechos humanos

40. De conformidad con la resolución 2020 (2011) del Consejo de Seguridad, todas las etapas de las operaciones de lucha contra la piratería, incluidas la captura, la detención, el enjuiciamiento y la transferencia de los presuntos piratas y el encarcelamiento de los piratas convictos deben ser coherentes con el derecho internacional aplicable, incluidas las normas internacionales de derechos humanos. Las medidas de lucha contra la piratería realizadas por Estados Miembros y por organizaciones regionales e internacionales deberían continuar centradas en los juicios justos y eficientes, y en el encarcelamiento seguro y en condiciones humanas, entre otras cosas por medio de la vigilancia de las condiciones de detención en Somalia y los Estados de la región. Las Naciones Unidas, por medio de las actividades de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el PNUD, la UNODC, la UNPOS y otras entidades, siguen prestando a Somalia asistencia para el fomento de la capacidad en los ámbitos de los derechos humanos, la seguridad y la justicia. Tomo nota también de las conclusiones del Experto independiente sobre la situación de los derechos humanos en Somalia a este respecto, que figuran en su reciente informe al Consejo de Derechos Humanos (A/HRC/21/61).

41. En mi informe sobre el establecimiento de tribunales especializados contra la piratería en Somalia y otros Estados de la región (S/2012/50), presentado de conformidad con la resolución 2015 (2011) del Consejo de Seguridad, de 24 de octubre de 2011, incluí una evaluación del tipo de asistencia internacional que se necesitaría para que los tribunales especializados conocieran las causas de conformidad con las normas internacionales y para que los Estados detuvieran a los sospechosos y encarcelaran a los piratas convictos. De conformidad con la misma

resolución, 42 Estados Miembros me han presentado información sobre las medidas adoptadas para tipificar como delito la piratería en su legislación interna y enjuiciar a sospechosos de cometer actos de piratería frente a las costas de Somalia y apoyar su enjuiciamiento y el encarcelamiento de los piratas convictos. Esto se refleja en mi informe de 26 de marzo de 2012 (S/2012/177).

42. Recibí una carta de fecha 8 de enero de 2012 del Fiscal General de Qatar en relación con el establecimiento de un tribunal especial para la piratería. Como primera medida, una delegación de la UNODC y el Presidente del Grupo de Trabajo 2 del Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia visitaron Doha a mediados de septiembre para celebrar debates detallados con las autoridades nacionales. La UNODC y el Grupo de Trabajo 2 seguirán ocupándose de esta cuestión.

43. En dos cartas dirigidas a mí, el Secretario General del Asian Shipowners' Forum pidió que se estableciera un grupo de tareas militar multinacional para combatir la piratería bajo los auspicios de las Naciones Unidas que pudiera desplegarse en pequeños destacamentos a bordo de buques mercantes. El Asian Shipowners' Forum presentó esta propuesta al Grupo de Trabajo 1 del Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia para que la examinara en la reunión que celebraría en julio.

A. Avances en relación con el enjuiciamiento y la detención

44. Al 30 de septiembre de 2012, de conformidad con la información de que disponía la UNODC, 1.186 personas sospechosas de ser piratas habían sido enjuiciadas o estaban a la espera de juicio en 21 Estados: Alemania, Bélgica, Comoras, Emiratos Árabes Unidos, España, Estados Unidos, Francia, India, Italia, Japón, Kenya, Madagascar, Malasia, Maldivas, Omán, Países Bajos, República de Corea, República Unida de Tanzania, Seychelles, Somalia y Yemen. En relación con la importancia de respetar las normas internacionales sobre las garantías de un juicio justo, se está desarrollando actualmente una jurisprudencia internacional respecto de las circunstancias particulares de las operaciones navales. En el cuadro que figura a continuación se desglosan los juicios a piratas realizados en todo el mundo desde 2006 hasta la fecha.

Personas sospechosas de piratería o condenadas por ser piratas

<i>País</i>	<i>Número de personas actualmente detenidas</i>	<i>Número de personas liberadas</i>	<i>Total</i>
Alemania	10		10
Bélgica	2 (1 convicta)		2
Comoras	6		6
Emiratos Árabes Unidos	10		10
España	8 (2 convictas)		8
Estados Unidos	28 (17 convictas)		28
Francia	18 (3 convictas, 5 condenas han sido apeladas)	3 absueltas, 1 terminó su sentencia	22
India	119		119
Italia	20		20

<i>País</i>	<i>Número de personas actualmente detenidas</i>	<i>Número de personas liberadas</i>	<i>Total</i>
Japón	4		4
Kenya	137 (74 convictas)	17 absueltas, 10 terminaron su sentencia	164
Madagascar	12		12
Malasia	7		7
Maldivas	41 (a la espera de ser deportadas, dado que no existe una ley en Maldivas que tipifique la piratería como delito)		41
Omán	32 (25 convictas)		32
Países Bajos	29 (10 convictas)		29
República de Corea	5 (todas convictas)		5
República Unida de Tanzania	12		12
Seychelles	105 (83 convictas)	2 repatriadas a Puntlandia	107
Somalia	290 (unas 240 convictas)		290
“Somalilandia”	35 (todas convictas) (incluidas 17 transferidas de Seychelles)	76 liberadas	111
Centro-sur	18 (no está claro el estado del juicio)		18
Yemen	123 (todas convictas)	6 absueltas	129
Total de Estados: 21	1 071	115	1 186

45. En la Conferencia de Londres sobre la piratería y Somalia, el Reino Unido firmó un acuerdo con Seychelles por el cual se estableció un Centro regional para el enjuiciamiento de los piratas y la coordinación de la información en Seychelles. El Centro, que se está construyendo, coordinará y analizará la información para utilizarla en la adopción de decisiones tácticas en materia de cumplimiento de la ley, incluido su uso como prueba en juicios en la región y fuera de ella. La UNODC está prestando apoyo logístico y de capacitación al Director del Centro.

46. Para julio de 2012, la base de datos mundial sobre piratería marítima elaborada por la Oficina Nacional Central de la INTERPOL en los Estados Unidos ha reunido información sobre casi 1.400 personas, incluidos presuntos piratas, financistas y negociadores, con 7.500 números de teléfono vinculados a la piratería y 642 incidentes en los que se vieron involucrados 587 buques. Los Estados miembros de la INTERPOL han realizado consultas de la base de datos, incluidas solicitudes de perfiles de piratas y análisis de pruebas generadas durante investigaciones penales. La base de datos se transfirió a la sede de la INTERPOL en septiembre de 2012.

B. Fomento de la capacidad y apoyo a los juicios regionales contra piratas

47. El PNUD ha elaborado un programa de capacitación para personal judicial, incluidos magistrados y fiscales. Este programa reforzará la capacidad judicial en Somalia para asegurar una respuesta eficiente a la delincuencia organizada, en especial la piratería. Permitirá al sistema judicial somalí juzgar causas relacionadas con la piratería. La capacitación será proporcionada a lo largo de los próximos ocho meses en los Emiratos Árabes Unidos por la Escuela Nacional de la Magistratura de Francia, en el marco de una iniciativa conjunta de ambos países.

48. El 16 de julio de 2012, la Unión Europea estableció una nueva Misión de desarrollo de las capacidades marítimas regionales en el Cuerno de África (EUCAP NESTOR) por un período inicial de dos años. La Misión tiene por objetivo reforzar la capacidad de los Estados de la región, incluida Somalia, de gobernar eficazmente sus aguas territoriales y fortalecer su capacidad de combatir la piratería.

49. La INTERPOL ha desplegado equipos de expertos en el marco del proyecto de la iniciativa de aprovechamiento de las pruebas en Madagascar, Maldivas, Omán y la República Unida de Tanzania. El proyecto se centra en cuestiones operacionales y prácticas como reuniones de información y datos biométricos de presuntos piratas, investigación de la escena del delito en los buques liberados, análisis criminal e intercambio de información. La INTERPOL continuó aplicando un programa financiado por la Unión Europea en África Oriental a fin de incrementar la capacidad de los Estados de investigar casos de piratería. También ha prestado asesoramiento al sector del transporte marítimo sobre la preservación de pruebas. La INTERPOL, la Europol y Eurojust colaboran estrechamente entre sí para combatir a los líderes, organizadores y financistas de actos de piratería. Los Países Bajos y Alemania establecieron un equipo conjunto de investigación en La Haya para obtener información y pruebas con miras a identificar y enjuiciar a los líderes de los piratas.

50. El programa de la UNODC de lucha contra la piratería está transitando su cuarto año de funcionamiento y siguió prestando un grado importante de apoyo a Somalia y otros Estados de la región, a saber, Kenya, Mauricio, República Unida de Tanzania y Seychelles. Tiene por objeto asegurar la realización de juicios por piratería justos y eficientes, y proporcionar condiciones de detención humanas y seguras para los presuntos piratas y los convictos por piratería. El Reino Unido donó 8,75 millones de libras esterlinas al programa en 2011 y sigue siendo el mayor contribuyente nacional.

51. En Kenya y Seychelles, la UNODC sigue prestando apoyo a la policía, los fiscales, los tribunales y las prisiones. La UNODC proporciona asesoramiento experto, capacitación, apoyo logístico, asistencia jurídica para los acusados de piratería, intérpretes para juicios y cárceles, transporte de testigos extranjeros para que den testimonio en los juicios, adquisiciones y servicios de construcción y acondicionamiento de los tribunales y las cárceles.

52. En 2011, la UNODC inició un programa de apoyo conjunto con la Unión Europea para Mauricio, después de que este país accediera a aceptar a los presuntos piratas para su enjuiciamiento. La UNODC prestó asesoramiento experto sobre la redacción de la Ley de piratería y violencia en el mar, que entró en vigor en junio de 2012. Esto permitirá a Mauricio aceptar su primera transferencia de presuntos

piratas. La UNODC prestó asesoramiento experto para la reforma de las leyes de la República Unida de Tanzania sobre la piratería y capacitó a la policía, fiscales, magistrados y personal penitenciario de este país.

53. El PNUD, en colaboración con la UNODC, está aplicando un programa para celebrar juicios por piratería, con el apoyo financiero del fondo fiduciario del Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia para aumentar la capacidad en las instituciones de justicia penal de Somalia para que la policía, la oficina del Fiscal General, los tribunales y los abogados defensores puedan asegurar el respeto de las garantías procesales en el caso de los acusados de crímenes vinculados a la piratería. El PNUD prestó apoyo para un curso avanzado de capacitación en investigación penal para 18 agentes desplegados en la Dirección Nacional de Lucha contra la Delincuencia en Garoowe. Esto se suma a los 96 agentes del Departamento de Investigaciones Criminales que recibieron formación básica, con la facilitación del PNUD, en Puntlandia y “Somalilandia” en 2011. Con subvenciones del fondo fiduciario, el PNUD también contribuyó a que profesionales de la asistencia jurídica prestaran asesoramiento y representación en forma gratuita a 8.778 personas, incluidas 30 causas vinculadas a 138 presuntos piratas en Somalia.

54. Como parte del proceso de Kampala, el Grupo de Reforma de la Legislación de Somalia, formado por expertos de las tres regiones del país, tiene por objeto adoptar leyes coherentes de lucha contra la piratería en toda Somalia, de conformidad con las normas internacionales. Con el apoyo de la UNODC, el Grupo se ha reunido siete veces y ha acordado un proyecto de ley en el que se tipifica como delito la piratería (mayo de 2010), un proyecto de ley en el que se disponen y regulan las transferencias de prisioneros (febrero de 2012), un proyecto de ley penitenciaria que regula la administración y el funcionamiento de las cárceles (marzo de 2012) y normas penitenciarias que complementan el proyecto de ley penitenciaria (junio de 2012).

C. Apoyo a Somalia y transferencia de prisioneros

55. La transferencia a Somalia de personas condenadas por delitos relacionados con la piratería es fundamental para reforzar las medidas de lucha contra la piratería frente a las costas de Somalia y en el Océano Índico. Estas transferencias permiten que los prisioneros estén cerca de su familia, cultura, idioma y religión, y aumentan al mismo tiempo las posibilidades de que se reincorporen a la sociedad con buenos resultados.

56. En su resolución 2015 (2011), el Consejo de Seguridad exhortó a la UNODC, el PNUD y otros asociados internacionales a que aumentasen sus esfuerzos por apoyar la elaboración de leyes, acuerdos y mecanismos nacionales que permitieran el enjuiciamiento efectivo de los presuntos piratas y el traslado y encarcelamiento de los piratas convictos. En consecuencia, la UNODC inició un programa de traslado de presos condenados por piratería el 1 de enero de 2012, que facilita la transferencia a Somalia, en forma voluntaria, de presos condenados en otros Estados para que cumplan sus sentencias allí, asegurando al mismo tiempo la existencia de condiciones penitenciarias humanas y seguras.

57. La primera transferencia de prisioneros de un Estado de la región donde habían sido enjuiciados se llevó a cabo en marzo de 2012. Se trasladó a una prisión en Hargeisa, “Somalilandia”, construida por la UNODC, a 17 personas condenadas por

actos de piratería que habían sido arrestadas por la Guardia Costera de Seychelles y juzgadas en ese país. La UNODC también está construyendo un nuevo edificio para el Ministerio de Justicia en “Somalilandia”. Dado que alrededor de un 20% de las personas presas en Seychelles son piratas somalíes, ese país ha hecho que la transferencia de prisioneros sea una condición para aceptar a más piratas para su enjuiciamiento. Mauricio también considera que debería poder transferir a los condenados por piratería a Somalia.

58. En Puntlandia, el programa de traslado de presos condenados por piratería presta apoyo para la construcción y el acondicionamiento de una cárcel con capacidad para 500 personas en Garoowe, así como una academia, una granja y un cuartel general para los servicios penitenciarios, la contratación y capacitación de personal penitenciario, el asesoramiento y una vigilancia nacional e internacional de las cárceles, los vuelos de traslado y la reforma legislativa. Si bien se prevé que la construcción de la cárcel finalice en 18 meses, es probable que el primer bloque de celdas esté terminado en 12 meses para facilitar las transferencias de prisioneros cuanto antes. La academia penitenciaria estará en funcionamiento antes del fin de 2012. La UNODC está también construyendo un nuevo edificio para el Ministerio de Justicia en Puntlandia y llevando a cabo amplios trabajos en la cárcel de Bosasso, incluido el agregado de un bloque para 200 hombres e instalaciones para 40 mujeres. El Director Ejecutivo de la UNODC visitará el centro de enjuiciamiento en Seychelles y la labor de la UNODC en Puntlandia a fines de 2012 para asegurar el compromiso continuo de la Oficina a los dos centros.

D. Apoyo a la capacidad regional de combatir las corrientes financieras ilícitas

59. La UNODC, a través de su Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero, la Ocultación del Producto del Delito y la Financiación del Terrorismo, tiene por objeto, en cooperación con el Grupo de Trabajo 5 del Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia, aumentar la comprensión mundial de las corrientes de dinero vinculadas a la piratería por medio del intercambio de información, el desarrollo de la capacidad, la coordinación y la asistencia técnica en las regiones de África Oriental y el Cuerno de África. La UNODC ha prestado asistencia técnica y contribuido al desarrollo de la capacidad en materia de análisis e investigación financieros a la policía, las dependencias de inteligencia financiera, las autoridades aduaneras y otros organismos encargados de hacer cumplir la ley en Etiopía, Kenya, la República Unida de Tanzania y Somalia. Se proporcionará más capacitación respecto de la prevención del movimiento transfronterizo de efectivo e instrumentos negociables al portador a fines de 2012 a Etiopía y Kenya. Djibouti ha solicitado asistencia para el aumento de la capacidad operacional de sus regímenes de lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo, para lo cual se está buscando financiación. El Programa Mundial está colaborando con el Banco Mundial y la INTERPOL en la elaboración de un informe conjunto sobre las corrientes financieras ilícitas vinculadas a la piratería, que se publicará para principios de 2013.

VII. Abordar las causas fundamentales de la piratería frente a las costas de Somalia

60. El problema de la piratería se debe a la prolongada crisis política en Somalia. Las redes de delincuentes han aprovechado la falta de estructuras legítimas de gobernanza en el país para tomar como rehenes a barcos y marineros para exigir un rescate. También están explotando el subdesarrollo, la pobreza y la falta de oportunidades legítimas de empleo en el país para reclutar a jóvenes desempleados dispuestos a asumir el riesgo de secuestrar buques y marineros para pedir rescate. La comunidad internacional debería seguir aumentando su colaboración con las organizaciones de la sociedad civil de Somalia para vincular las medidas de lucha contra la piratería con los objetivos de desarrollo y creación estatal en el país. El 14 de noviembre de 2011, el Consejo de Ministros de la Unión Europea aprobó un marco estratégico para el Cuerno de África a fin de guiar la participación multisectorial de la Unión Europea en la región. La Unión Europea también ha nombrado a un Representante Especial para el Cuerno de África a fin de coordinar esas medidas. Ha comprometido más de 500 millones de euros en asistencia para el desarrollo en el período 2008-2013 a fin de abordar las causas fundamentales en tierra.

61. En el período que abarca el informe, el PMA rehabilitó más de 330 km de carreteras secundarias en Somalia mediante actividades de alimentos por trabajo. Esas iniciativas ayudaron a aumentar la capacidad de los productores para llegar a los mercados, beneficiando potencialmente los sistemas de generación de ingresos y producción. El PMA atendió a más de 14.000 escolares en todo el país como parte de un programa de alimentación escolar que tiene por objetivo disminuir la diferencia entre los géneros y aumentar la asistencia a la escuela. En coordinación con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el PMA realizará intervenciones específicas en Somalia para reforzar los medios de vida de las poblaciones vulnerables y aumentar las actividades generadoras de ingresos.

62. La Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia (UNPOS) está ejecutando progresos de promoción, con el apoyo del Fondo Fiduciario, utilizando los medios de comunicación y otras formas de divulgación para informar al público somalí sobre los peligros de la piratería. La primera etapa del proyecto se completó en mayo de 2012. La segunda etapa se centrará en la difusión de mensajes contra la piratería en Somalia y los principales campamentos de refugiados en Kenya para disuadir a los jóvenes de que se unan a las redes delictivas dedicadas a la piratería. El programa de promoción de la UNODC tiene por objetivo disuadir a los jóvenes somalíes de que se dediquen a la piratería mediante el establecimiento de vínculos con los principales líderes comunitarios, políticos y líderes religiosos.

VIII. Acusaciones de pesca ilícita y vertidos ilícitos, incluidos los de sustancias tóxicas frente a las costas de Somalia

63. El Consejo de Seguridad, en su resolución 2020 (2011), tomó nota de mi intención de proporcionar actualizaciones sobre la investigación de las acusaciones de pesca ilícita y vertidos ilícitos, incluidos los de sustancias tóxicas frente a las costas de Somalia. Como se señalaba en mi informe sobre la protección de los

recursos naturales y las aguas de Somalia (S/2011/661), sin sistemas adecuados de vigilancia o presentación de informes, es difícil proporcionar información detallada relacionada con la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada frente a las costas de Somalia.

64. Algunos observadores continúan argumentando que el vertido ilícito de sustancias tóxicas y la pesca ilícita frente a las costas de Somalia son algunos de los factores responsables de que los jóvenes somalíes se vean obligados a recurrir a la piratería y atacar buques extranjeros, ya que esas actividades los privan de oportunidades de obtener un empleo remunerado. Sin embargo, las Naciones Unidas han recibido pocas pruebas hasta la fecha que justifiquen esas afirmaciones. La mayoría de los ataques de piratas se han realizado contra grandes buques mercantes a varios cientos de millas náuticas de la costa de Somalia.

65. En cuanto al vertido de sustancias tóxicas en tierra y en el mar, si bien podría haber ocurrido hace algunos años en las aguas frente a las costas de Somalia, no hay pruebas de que actualmente se realicen esas actividades. No debe permitirse que las preocupaciones por la protección del medio marino y sus recursos enmascaren la verdadera naturaleza de la piratería frente a las costas de Somalia, que es una actividad delictiva transnacional impulsada principalmente por la oportunidad de obtener beneficios financieros.

66. A pesar del potencial significativo del sector de las pesquerías y la acuicultura para contribuir a la economía de Somalia, al parecer solo un pequeño porcentaje de la población somalí se dedica a la pesca costera. En su Estrategia y Plan de Acción para Somalia para 2011-2015, la FAO señala que la pesca costera es el menor sistema de subsistencia, ya que participa únicamente el 2% de la población. También señala que alrededor de 30.000 personas están empleadas en actividades pesqueras en el sector primario, y únicamente 60.000 personas en actividades relacionadas con las pesquerías en el sector secundario. Por otra parte, en 2010 Somalia exportó 4,3 millones de cabezas de ganado, la cifra más alta registrada nunca. Esto hace que el sector ganadero de Somalia sea el principal contribuyente de los medios de vida del país, con más de 65% de la población empleada directa o indirectamente en esa industria.

67. No obstante, los informes sobre ataques de piratas contra buques pesqueros en la región más amplia continúan obstaculizando las medidas para hacer frente a la pesca ilícita. En el 30º período de sesiones del Comité de Pesca de la FAO, celebrado en Roma los días 9 a 13 de julio de 2012, las delegaciones examinaron una propuesta para que se estableciera un grupo de trabajo especial entre períodos de sesiones de la FAO a fin de elaborar directrices contra la piratería para garantizar la seguridad de los buques pesqueros en mares abiertos.

68. Una de las medidas más efectivas que puede tomar el nuevo Gobierno Federal de Somalia para proteger el medio ambiente marino del país y sus recursos y generar ingresos en su economía es proclamar, y después gestionar, su zona económica exclusiva de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982. Esto aclarará la base jurídica para la protección de los derechos soberanos de Somalia a sus recursos naturales y su jurisdicción sobre el medio marino.

IX. Sanciones específicas

69. En su informe sobre Somalia (S/2012/544) el Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea señaló que los piratas llevaban a cabo secuestros en tierra a cambio de un rescate, la creciente participación de miembros de la diáspora somalí en el negocio de la piratería, la connivencia de altos funcionarios del Gobierno Federal de Transición para tratar de impedir que se juzgara a un importante líder pirata y la ausencia de sanciones internacionales, investigaciones y enjuiciamiento de los líderes piratas. El Grupo de Supervisión recomendó que se designara a los piratas identificados por el Grupo o los Estados Miembros para que se les aplicaran medidas específicas y se estableciera un grupo especializado de expertos investigadores con el mandato de reunir información, obtener pruebas y registrar testimonios relacionados con actos de piratería somalí. También recomendó que en las resoluciones sobre Somalia y la piratería, el Consejo de Seguridad hiciera referencia explícita a la responsabilidad del Grupo de Supervisión de investigar e identificar a las personas responsables de actos de piratería frente a las costas de Somalia, así como los desplazamientos y las inversiones de los ingresos de la piratería.

X. Papel de coordinación de las Naciones Unidas

70. Las actuales medidas internacionales para responder a la piratería frente a las costas de Somalia se han centrado en gran medida en crear capacidad en los sectores de la justicia, las prisiones y la seguridad. Se están dedicando esfuerzos y recursos a introducir reformas jurídicas y promover la seguridad de los medios de vida en beneficio económico a largo plazo de Somalia. Esas medidas siguen contando con el apoyo de las Naciones Unidas mediante la movilización de departamentos, programas y organismos especializados.

71. Como centro de coordinación de las Naciones Unidas para las medidas de lucha contra la piratería frente a las costas de Somalia, la UNPOS ha establecido un equipo de tareas integrado de las entidades de las Naciones Unidas y organizaciones regionales con sede en Nairobi denominado “el grupo de Nairobi”. Junto con la OMI y la UNODC, la UNPOS copreside el Proceso de Kampala, conocido como grupo de contacto somalí sobre la piratería, que facilita la coordinación de las medidas somalíes. La UNPOS también copreside el Grupo de Trabajo técnico sobre seguridad marítima y lucha contra la piratería, con la participación de los Estados Miembros para coordinar las medidas de seguridad y lucha contra la piratería.

72. El Departamento de Asuntos Políticos preside el subgrupo de trabajo contra la piratería del Equipo de Tareas Integrado para Somalia, que se reúne periódicamente para intercambiar información y coordinar las medidas de las Naciones Unidas de lucha contra la piratería, en coordinación con la Unión Europea y la INTERPOL. El subgrupo de trabajo siguió centrándose en las acusaciones de pesca ilícita y vertidos ilícitos, incluidos los de sustancias tóxicas frente a las costas de Somalia, y en el desarrollo de la capacidad de Somalia y los estados de la región para facilitar el enjuiciamiento, detención y encarcelamiento de los piratas. El Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos preside la Junta del Fondo Fiduciario de apoyo a las iniciativas de los Estados que luchan contra la piratería frente a las costas de Somalia, y el Departamento de Asuntos Políticos presta servicios de Secretaría a la Junta. Las Naciones Unidas siguen decididas a trabajar estrechamente con el Grupo

de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia a fin de elaborar prioridades estratégicas para la respuesta internacional contra la piratería, consolidar la asistencia internacional y coordinar las actividades a fin de dar una respuesta amplia a la amenaza de la piratería.

73. En mayo de 2012, la OMI organizó una conferencia sobre el desarrollo de la capacidad para contrarrestar la piratería frente a las costas de Somalia en la que firmó acuerdos de asociación estratégica con la FAO, la UNPOS, la UNODC, el PMA y la Unión Europea. Esas asociaciones se comprometieron a mejorar la coordinación y reforzar la capacidad de lucha contra la piratería y marítima de los estados en el Océano Índico occidental y el Golfo de Adén, así como a elaborar alternativas viables y sostenibles a la piratería en Somalia.

XI. Observaciones

74. Los recientes avances realizados por la comunidad internacional en su lucha colectiva contra la piratería frente a las costas de Somalia son alentadores. Sin embargo, aunque hay señales de progreso, pueden revertirse fácilmente. A menos que se aborden las causas fundamentales de la piratería, a saber, la inestabilidad, la anarquía y la falta de una gobernanza efectiva en Somalia, no se deben minimizar las medidas contra la piratería. En particular, se deberían intensificar los esfuerzos en curso por construir el estado de derecho y oportunidades para ganarse la vida en tierra.

75. Sigue existiendo un déficit significativo en los programas basados en tierra en Somalia para hacer frente a la piratería. Esto se debe principalmente a la falta de seguridad sobre el terreno y la falta de financiación suficiente para prestar apoyo al desarrollo de la capacidad y medios de vida alternativos. Ahora se debe hacer mayor hincapié que nunca en prestar una asistencia centrada a los Estados de la región y a las autoridades de Somalia a fin de que refuercen su capacidad para abordar los desafíos institucionales y operacionales para la gobernanza, el estado de derecho, la aplicación de las leyes marítimas y la seguridad y el crecimiento económico. Además, las medidas de lucha contra la piratería deberían ir acompañadas de esfuerzos concertados por reconstruir las estructuras e instituciones civiles en Somalia, en estrecha cooperación con las autoridades y la sociedad civil somalíes.

76. La finalización con éxito de la transición política en Somalia debería servir de catalizador para hacer frente a las causas fundamentales de la piratería. Aliento al nuevo Gobierno a que elabore una estrategia nacional amplia de lucha contra la piratería, trabajando estrechamente con las administraciones regionales y los Estados vecinos. Esto debería incluir medidas para facilitar el desarrollo de los conocimientos necesarios para poder ganar ingresos sostenibles en sectores como la agricultura, la ganadería, las pesquerías y las industrias. También exhorto a las autoridades somalíes a que aprueben leyes apropiadas de lucha contra la piratería sin más demora para garantizar el enjuiciamiento efectivo de los sospechosos de cometer actos de piratería y facilitar el traslado a Somalia de las personas enjuiciadas en otros lugares. El nuevo Gobierno debería proclamar una zona económica exclusiva frente a las costas de Somalia de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982.

77. Aunque los ingresos de los piratas han disminuido significativamente en 2012 debido al menor nivel de ataques ejecutados, las milicias y las actividades ilícitas

paralelas patrocinadas por fondos de los piratas seguirán representando una amenaza para la estabilidad y la seguridad de Somalia. Es fundamental que se mantenga la presión sobre los piratas somalíes y su modelo de negocio.

78. El delito de la piratería requiere un enfoque firme coordinado y amplio que aborde no sólo la aplicación de la ley, la reunión de pruebas y los aspectos judiciales del problema, sino también sus causas fundamentales, en Somalia y en otros frentes más amplios. El Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia, mediante sus Grupos de Trabajo, ha encabezado una respuesta innovadora ante la piratería y las Naciones Unidas han señalado el camino en la ejecución de la respuesta. Aplaudo este enfoque para resolver problemas que sigue produciendo medidas internacionales contra la piratería mejor coordinadas, orientadas a resultados y efectivas.

79. Sigo muy preocupado por la suerte de las víctimas, en particular los marineros mantenidos como rehenes por los piratas. Se debe liberar a todos los rehenes sin mayor demora y las medidas para lograr su liberación deben continuar incesantemente. También se debe abordar inmediatamente el problema a que se enfrentan los rehenes que no pueden ser repatriados tras su liberación por los piratas. Acojo con beneplácito los esfuerzos conjuntos de la UNODC y la UNPOS por elaborar un programa de apoyo a fin de prestar asistencia y atención inmediatas a los rehenes liberados.

80. Debemos asegurar que los sospechosos de actos de piratería capturados en el mar sean llevados ante la justicia mediante el debido proceso legal de conformidad con el derecho internacional aplicable, incluidas las normas internacionales de derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho de los refugiados. Se alienta al Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia y su Grupo de Trabajo 2 a que sigan centrándose en asegurar que se abordan ampliamente las cuestiones de derechos humanos relacionados con la piratería. Se alienta a los Estados Miembros a que sigan trabajando con las Naciones Unidas y el Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia para que se aborden las cuestiones emergentes en la esfera de los procesos de justicia penal para los jóvenes sospechosos de piratería.

81. Aliento a la comunidad internacional a que continúe colaborando con las comunidades locales para demostrar que las fuerzas navales internacionales operan en las aguas de Somalia únicamente para impedir la piratería y proteger las rutas de suministro humanitario. La primera línea de defensa y más efectiva contra la piratería es una mayor vigilancia por parte de la industria naviera. Algunas de las normas de seguridad y protección a bordo de los buques, entre ellas el despliegue de personal de seguridad armado privado, se beneficiarán de los reglamentos elaborados por la comunidad internacional mediante un proceso consultivo. Encomio la función activa y la participación de la OMI, la Organización Internacional de Normalización; el Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia y sus Grupos de Trabajo por sus esfuerzos por elaborar orientaciones para el despliegue de personal de seguridad armado privado a bordo de los buques.

82. Doy las gracias a la UNODC por su valiosa contribución como gestor del Fondo Fiduciario. Agradezco las medidas de lucha contra la piratería bien coordinadas y sólidas emprendidas por las autoridades somalíes, los gobiernos, las organizaciones regionales, la industria y las entidades de las Naciones Unidas.